



DECRETO N° 575

TEMUCO,

11 ABR. 2019

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 09.04.2019; presentada por SAEZ ALLENDES PATRICIO JAVIER.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: SAEZ ALLENDES PATRICIO JAVIER
Rut	: 13.731.164-K
Dirección Particular	: CARABINERO ESPINACE N°0231, PEDRO DE VALDIVIA
Patente	
Rol	: 3-3921
Clasificación	: PROFESIONALES
Actividad Económica	: CONSTRUCTOR CIVIL, MENCIÓN EDIFICACIÓN.
Código Actividad	: 960.909
Dirección Comercial	: CARABINERO ESPINACE N°0231, PEDRO DE VALDIVIA
Rol Avalúo	: 1345 -1
Fecha de Solicitud	: 09.04.2019
N° Solicitud	: 126
Fecha Eliminación	: 09.04.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.


ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente




"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS